

La Cooperativa

Unos por necesidad y otros por conveniencia hemos decidido establecer una COOPERATIVA DE CONSUMO.

Los vecinos de SANTA MARINA consideran que la COOPERATIVA es la mejor fórmula de solución para obtener sus suministros en las mejores condiciones en su propio barrio

Otros, que habitan en lugares más céntricos, creen que ha llegado la oportunidad para aprovechar las ventajas que ofrece el sistema cooperativo para cubrir muchas de las propias necesidades.

No es ninguna novedad hablar de la COOPERATIVA en estos días. La Hermandad Sanitaria de San Juan Bautista se hizo cargo de esta aspiración de sus asociados en asambleas e incluso llevó a cabo algunas gestiones. No faltan empresas industriales, que reconocen el interés que pudiera tener una cooperativa en sustitución y superación de sus actuales economatos, y, caso de interesarles esta fórmula a sus operarios, se hallan dispuestas a prestar una colaboración considerable.

En resumidas cuentas existe un clima adecuado para constituir la COOPERATIVA que tantas ventajas puede reportar a los operarios mondragoneses.

LOS ESTATUTOS

Se han redactado los Estatutos por los por los cuales se ha de regir la COOPERATIVA de acuerdo con una representación de vecinos, presuntos socios.

Dichos estatutos se han amoldado a la Ley de Cooperación de 2 de Enero de 1942 y del Reglamento para su aplicación de 11 de Noviembre de 1943, que están vigentes para esta clase de instituciones.

Los que quieran conocerlos pueden solicitarlos en las Oficinas de la Hermandad de San Juan Bautista, de la Asociación Mondragonesa del Hogar en la Exposición de la Caja de Ahorros Provincial, en Hetruc y en las diversas empresas de la localidad.

Se editarán los estatutos una vez hayan sido aprobados y quede constituida la Cooperativa entregándose a cada socio su correspondiente ejemplar.

LOS DESPACHOS

De momento la COOPERATIVA dispondrá de dos despachos: uno en el Barrio Santa Marina y otro dentro del casco de la Villa.

Cuando el interés de los asociados lo exija se abrirán otros despachos si es que se consideran convenientes.

EL FUNCIONAMIENTO

Tan pronto como sea posible, una vez terminados los trámites legales, empezará a funcionar con los suministros de los artículos de mayor interés de los asociados.

Dependerá de la Junta Rectora y en última instancia

de los asociados la mayor o menor envergadura de los servicios que vaya a tener la Cooperativa.

Para no perder tiempo citamos e invitamos a todos los que tengan interés por el establecimiento de la COOPERATIVA para una REUNIÓN que se celebrará el próximo día 22, martes, en el FRONTON CINE GUREA a las siete y media de la tarde.

Una vez leídos los estatutos se darán las explicaciones que se soliciten y se procederá a la firma de la instancia para la aprobación de los mismos.

LAS INSCRIPCIONES

Solamente los socios podrán beneficiarse de las ventajas de la COOPERATIVA y a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente ellos disfrutarán de sus servicios.

Para ser socio deben inscribirse y comprometerse a suscribir una acción de quinientas pesetas, que podrán desembolsar con cantidades que cada uno indique semanal o mensualmente.

Las inscripciones que se hagan hasta el 31 de Diciembre se efectuarán sin recargo. A partir de dicha fecha deberán abonar el recargo que está previsto en el Reglamento.

Los boletines de inscripción pueden entregarse en las oficinas de las factorías en las que trabajan o en la Hermandad de San Juan Bautista, en el despacho de la Asociación Mondragonesa del Hogar en la Caja de Ahorros.

Saludan a sus convecinos y les ofrecen la presente invitación en Mondragón a 10 de Noviembre de 1955.

LA COMISION ORGANIZADORA

ASISTA

POR SU PROPIO INTERES

A LA REUNIÓN DE GUREA

EL PRÓXIMO DÍA 22, MARTES

A las siete y media de la tarde

BOLETIN DE INSCRIPCION

D. de años de edad,

vecino de calle N.º piso

que trabaja en la Empresa, desea ser socio de la COOPERATIVA que se

trata de constituir, a cuyo objeto abonará las quinientas pesetas en entregas de semanales o

mensuales.

Gráfica Mondragonesa